



Ernestina sobrepasó los límites

• Se debate si las autoridades judiciales de un estado tienen competencia para juzgar a sus pares de otro.

Esta vez, **Ernestina Godoy** rebasó todos los límites, pues se convirtió en persecutora de su homólogo morelense, **Uriel Carmona**, a quien le abrió un proceso judicial por un presunto delito cometido ¡en Morelos!

La fiscal capitalina pretende convertirse en censora de las fiscalías del país, y si dice que su par en Morelos cometió un delito en aquel estado, ella lo juzgará aquí. Ella no está de acuerdo con la investigación de un homicidio cometido en la CDMX, cuyo cuerpo apareció en tierras tlahuicas.

Para **Ernestina**, los peritos morelenses falsearon las pruebas, al determinar que la víctima se había broncoaspirado, producto de una congestión alcohólica. Inconforme con ese dictamen, ordenó a sus propios peritos hacer una segunda autopsia, donde determinaron que fue asesinato.

Las autoridades de ambas entidades se aferraron al trabajo de sus especialistas y ahí inició la guerra, atizada por el interés de Morena en deshacerse de **Carmona** como fiscal, pues ya traía varias carpetas en contra del gobernador **Cuauhtémoc Blanco**.

Y como la 4T piensa utilizar a **El Cuau** para las elecciones del próximo año en la Ciudad de México como candidato a senador, quieren despejarle el camino.

Igual ocurrió con los fiscales de Veracruz, **Jorge Winckler**, y de Guerrero, **Jorge Zuriel**, echados en 2020 y 2021, respectivamente, por no ser afines a Morena. Sólo que esta vez la 4T fue muy lejos con el de Morelos.

Y es que la detención, ocurrida el viernes en su casa de Cuernavaca, abre un debate acerca de si las autoridades judiciales de un estado tienen competencia para juzgar a sus pares de otro.

El fiscal morelense fue detenido por un delito presuntamente ocurrido en tierras morelenses. Originalmente, el debate de la detención se había centrado en si los fiscales tienen fuero o no; ese asunto se discutirá ampliamente.

Para los expertos, la detención de **Carmona** cobró legalidad cuando se entregó, pues no se tuvo que catear la casa —que hubiera sido ilegal—, va que tendría que haberlo

solicitado la Fiscalía General de la República, no la de la CDMX: el fiscal se hubiera podido atrincherar en su casa.

Es una arbitrariedad que **Ernestina** lleve a juicio a un fiscal de otra entidad, por un delito cometido fuera de la Ciudad de México. No tiene atribuciones extraterritoriales para revisar el trabajo de ninguna fiscalía, pues cada una está limitada a actuar dentro de su territorio.

Si, a consideración de ella, **Carmona** obstruyó la justicia, debió presentar una denuncia en la Fiscalía Anticorrupción del estado, y en su caso hacerlo del conocimiento tanto del gobernador como del Congreso de Morelos para que actuaran.

Para llevar a cabo una detención en otro estado de la República, se requiere de un *oficio de comisión*, que es el comunicado que una fiscalía hace a su homóloga para que le permita el ingreso de personal armado a su estado.

A petición de **Godoy**, la FGR había integrado una carpeta de investigación, y en un primer momento solicitó audiencia inicial ante un juez federal en Morelos, mismo que determinó declinar la competencia por tratarse del ámbito local.

Se está ante un hecho inédito, y si la 4T ya se atrevió a esto, que se cuiden los opositores rumbo a las elecciones de 2024.



CENTAVITOS...

Quienes saben de estos temas dicen que **Carmona** puede obtener una victoria jurídica, pero que la derrota política nadie se la quita. El más feliz debe ser **Blanco**, quien sentía que el agua le llegaba al cuello —es un decir— y ahora puede respirar más tranquilo.

